



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-001-2017-00319-00
Asunto:	Avoca conocimiento
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA
Demandado:	IVAN DARIO MONSALVE CORTES
Auto de S N° :	442V (1269)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 001 2017 00319 00, proveniente del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 57 y 43 folios.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d90bdc0204ec199b6c0dff6ccc252a8a02eae8fedc0ae5aa82aabb4
58a442d52

Documento generado en 14/09/2020 11:44:21 a.m.